



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

Ilustre Municipalidad
de Buin

**RESOLUCION RECTIFICATORIA N° 122/
2022.**

**REF.: Rectifica certificado de Recepción
definitiva de Obras de Edificación N° 11 de
fecha 01 de Marzo de 2022.**

Buin, 06 de Mayo de 2022.

VISTOS:

- La Providencia N° 4.614 de fecha de ingreso 22 de Abril de 2022, ingresada por oficina de Partes.
- La Recepción definitiva de obras de edificación N° 11 de fecha 01 de Marzo de 2022.
- El Certificado de Obras de Urbanización garantizadas N° 04 de fecha 18 de Abril de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, es necesario rectificar la Recepción definitiva de obras de Edificación N° 11 de fecha 01 Marzo de 2022, debido que en dicho documento quedaron notas agregadas y condicionadas a la aprobación de garantías de obras de urbanización (acceso vehicular) y obras pendientes en la construcción, las cuales todas fueron resueltas por el propietario.

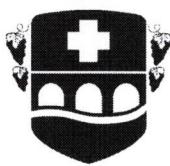
RESUELVO:

Rectificar el Certificado de Obras de Edificación Definitiva N° 11 ambos de fecha 01 de Marzo de 2022, donde a continuación se señala:

DONDE DICE, EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 11 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E - 5.2.5. y 5.2.6 N° 66-RE DE FECHA 11.01.2022
D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
E) Los antecedentes que comprenden los expedientes S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 8292 BE DE FECHA 23.08.2021
F) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)
1.- Proyecto se emplaza en Calle Villaseca N° 67 (Ex 237) , Rol- SII 150-18, y cuenta con 180,64 M2 recepcionados de acuerdo al Certificado N° 64 de fecha 04 de Octubre de 2012 de Regularización Ley N° 20.563. Luego se aprueba un Permiso de Edificación N° 57 de fecha 24 de Noviembre de 2021 el cual aprueba una superficie de 205,39m2, los cuales corresponde este certificado de Recepción Total.
2.- La presente solicitud cancelo al ingreso \$ 54.171 Folio 2310671 de fecha 23 de Diciembre de 2021, cuenta con Pago por concepto de Ley 20.958 \$2.264.648 de fecha 23 de Diciembre de 2021 y un último pago de \$54.878 de fecha 11 de Febrero de 2022 Folio 2348959.
3.- Se señala que deberá dar cumplimiento a lo observado en la visita de fecha 28 de Febrero de 2022, lo cual deberá en el baño de administración colocar la ventilación (extractor). Terminar instalación eléctrica, terminar T.D.A. Habilitar ducha en baño de mujeres y en baño de hombres.
4.- Debido que se está acogiendo al Artículo 2.4.1 de la OGUC, el cual se exime de la dotación de estacionamientos, por enfrentar una vía de mas de 100 años, no podrá dentro del terreno tener estacionamientos de vehículos.



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

DEBE DECIR, EN EL CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN N° 11 DE FECHA 01 DE MARZO DE 2022.

VISTOS:	
A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,	
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.	
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.E.- 5.2.5 y 5.2.6 N° 66-RF DE FECHA 11.01.2022	
D) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.	
E) Los antecedentes que comprenden los expedientes S.P.E. 5.1.4/5.1.6 N° 8292 BE DE FECHA 23.08.2021	
F) Los documentos exigidos en los Arts 5.2.5 y 5.2.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.	
G) El certificado de obras de Urbanización Garantizadas N° 04 de fecha 18 de Abril de 2022. (Acceso Vehicular).	

NOTAS : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)	
1.- Proyecto se emplaza en Calle Villaseca N° 67 (Ex 237) , Rol- SII 150-18, y cuenta con 180,64 M2 recepcionados de acuerdo al Certificado N° 64 de fecha 04 de Octubre de 2012 de Regularización Ley N° 20.563. Luego se aprueba un Permiso de Edificación N° 57 de fecha 24 de Noviembre de 2021 el cual aprueba una superficie de 205,39m2, los cuales corresponde este certificado de Recepción Total.	
2.- La presente solicitud cancelo al ingreso \$ 54.171 Folio 2310671 de fecha 23 de Diciembre de 2021, cuenta con Pago por concepto de Ley 20.958 \$2.264.648 de fecha 23 de Diciembre de 2021 y un último pago de \$54.878 de fecha 11 de Febrero de 2022 Folio 2348959.	

1. Apruébese la presente Rectificación, la cual se incorpora al Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación N° 11 ambos de fecha 01 de Marzo de 2022.
2. Entiéndase la presente Resolución como Rectificatoria al Certificado de Recepción definitiva de Obras de Edificación N° 11 ambos de fecha 01 de Marzo de 2022.
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.



GIG

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo Expediente
- (RF N° 66 de fecha 11 de Marzo de 2022).
- Archivo DOM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl